



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Ana Beiba Florez en representación de Brayan Steven Sánchez Ortiz
Demandado	Gustavo Sánchez Ortiz
Radicación	50001 31 10 003 2018 00028 00
Asunto	Correr traslado excepciones
Fecha de la providencia	Dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 96 C-1 este despacho **DISPONE,**

*Tener por contestada la demanda.

*De las excepciones de mérito propuestas se le corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, (Art. 443 numeral 1. CGP).

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

18 Del **19 FEB 2019**

AYELETH FRIETO PADILLA
Secretaria